

PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ESCUELA PURISIMA CONCEPCION DE POCILLAS

MP

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	
Depto. de Educación Of. Partes	
10 ABR 2017	
Nº	2644

ORD: N° 62

ANT:

MAT: Constitución de Consejo Escolar 2017.-

POCILLAS, Lunes 10 de Abril de 2017

DE: DIRECCIÓN ESCUELA PURÍSIMA CONCEPCIÓN POCILLAS.
A: DIRECTOR DEPARTAMENTO COMUNAL EDUCACIÓN CAUQUENES.
SR: FELIPE CORREA URRUTIA.

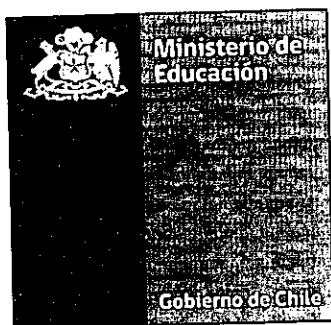
1. Junto con saludarla cordialmente, adjunto envío a Ud., Acta de Constitución de Consejo Escolar 2017, del establecimiento a mi cargo.
2. Se adjunta documento.
3. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo saluda cordialmente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ESCUELA PURISIMA
CONCEPCION DE POCILLA

Victoria Muñoz Soto
Profesora Encargada Dirección (S)

DISTRIBUCIÓN: LA INDICADA
ARCHIVO



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
CAUQUENES

ACTA DE CONSTITUCION DE CONSEJOS ESCOLARES

2017

En la localidad de Pocillas con fecha 05 de Abril de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la Ley 19979, se procedió a construir el Consejo Escolar del establecimiento educacional Purísima Concepción de Pocillas de la comuna de Cauquenes de la región del Maule en sesión constitutiva realizada en dependencias de establecimiento ubicado en Avenida Cementerio S/N Pocillas con la asistencia de las siguientes personas:

I. Integrantes CONSEJO ESCOLAR

Nº	PARTICIPANTES	CARGOS	ASISTENCIA
1	VICTORIA MUÑOZ SOTO	PRESIDENTA	PRESENTE
2	FERNANDO SILVA OPAZO	REPRESENTANTE SOSTENEDOR	AUSENTE
3	PROSPERINA DIAZ HERNÁNDEZ	REPRESENTANTE CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	PRESENTE
4	LILIBET VALDES GONZALEZ	REPRESENTANTE PROFESORES	PRESENTE
5	DANITZA RIQUELME AVILA	PROFESORA ENCARGADA DE CONVIVENCIA	AUSENTE
6	SANTIAGO PÉREZ TORRES	REPRESENTANTE ASISTENTES DE LA EDUC.	PRESENTE
7	MARTINA FUENTES SALGADO	REPRESENTANTE CENTRO DE ALUMNOS	PRESENTE

La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el artículo 1° del DTO 24 publicado el 13.05.2005.

II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente	TRIMESTRAL
---	------------

Asumirá como secretario que llevara registro de las sesiones.	Profesora Lilibet Valdés González
---	-----------------------------------

III. Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo

Tarea	Responsable
Programación y Calendarización Anual	CONSEJO
- Revisión, análisis y adecuación del Proyecto Educativo Institucional. - Revisión, planificación y análisis Proyecto de Mejoramiento Educativo. - Cuenta Pública	Profesora Encargada de Dirección
-	Profesora Victoria Muñoz Soto
- Revisión, planificación y análisis de Reglamento de Convivencia Escolar y plan de Gestión. - Plan de Sexualidad y Afectividad	Profesora Encargada de Convivencia Escolar
ANALISIS RENDIMIENTO SEMESTRAL Y FIN DE AÑO	Consejo de Profesores
- Integración a la escuela de los padres, apoderados y de la familia. - Propagación del Proyecto de Convivencia Escolar 2017.	Representante de Apoderados Señora Prosperina Díaz Hernández

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 80 % de sus miembros.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento.

SE EMITIRAN COPIAS DE LOS ACUERDOS REALIZADOS EN REUNIONES DEL CONSEJO ESCOLAR A LOS APODERADOS, POR INTERMEDIO DE LOS

IV. El Consejo se compromete a informar y ser informado a lo menos, en las siguientes materias:

- Logros de los Aprendizajes de los alumnos
- Las visitas Inspectivas del MINEDUC (Ley 18.962, DFL N° 2, de 1998).
- Los resultados para los concursos para Docentes, Profesionales de apoyo, Administrativos y Directivos.
- El presupuesto anual de todos los ingresos y gastos del Establecimiento.
- Otras materias que se vayan presentando en el transcurso del año escolar.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Hacer cronograma de trabajo a realizar.
- Hacer un archivador con copia de las materias mencionadas anteriormente.
- En cada reunión dejar evidencia escrita con firma de los temas tratados.
- Fortalecer el trabajo dentro de la Unidad Educativa integrando a todos los estamentos.

El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- Proyecto Educativo Institucional.
- La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- Las Metas del Establecimiento y los proyectos que se proponga.
- El Informe Anual, de la gestión Educativa del Establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad Educativa, responsabilidad del Director. .
- La elaboración y las modificaciones al reglamento Interno del Establecimiento. Sin perjuicio de la aprobación del mismo, si le hubiere otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Trabajar en Jornadas de Reflexión con los miembros de la comunidad educativa el PEI y PME.
- Informar y analizar las Evaluaciones diagnósticas, de proceso y finales y las acciones remediales frente a los objetivos más descendidos.
- Revisión y análisis de Plan Integral de Seguridad Escolar, Plan de Sexualidad y afectividad, Reglamento de Convivencia Escolar.

V. Varios: Profesora Encargada Informa al Consejo Escolar en relación a los siguientes temas:

- La Cuenta Pública se realizó en el mes de Marzo con la asistencia de más del 80% de los apoderados.
- Se constituyó la Nueva Directiva del Centro General de Padres y Apoderados quedando :
 - o Presidenta: Señora Prosperina Díaz Hernández
 - o Secretaria: Tabyta López Vásquez
 - o Tesorera: Angela Caro Toro.
- Matricula del año 2017: 21 alumnos y en el mes de Marzo tuvimos una baja de un niño, en la actualidad tenemos 20 alumnos.
- Hay movilización para los alumnos internos 7 niños, gracias a la gestión de la Dirección y al DAEM.
- Se realizó la entrega de los textos a los todos los alumnos del establecimiento y al alumno Marco Romero de 8° año se le hizo entrega de los textos Macrotipo de Lenguaje y Matemática, y están a la espera de los textos de Historia y Ciencias Naturales.
- Se analiza el plan de trabajo del año del Consejo Escolar y se incluyen nuevas acciones para este año.

PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR AÑO 2015

OBJETIVO ANUAL: Potenciar la participación de todos los estamentos de la Unidad Educativa, en las distintas actividades del Año Escolar fortaleciendo el proceso de Enseñanza Aprendizaje de los alumnos y la buena convivencia escolar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	EVALUACION	RESULTADOS
Informar resultados SIMCE	Jornada de análisis de resultados SIMCE	Consejo de Profesores	Registro de medidas y acuerdos tomados en Libro de Actas	Resultados obtenidos en prueba SIMCE y medidas remediales adoptadas
Analizar en horas de reflexión las acciones del PME – SEP	Reuniones semestrales donde se analizarán las acciones implementadas en el PME y su relación con el logro de los aprendizajes de los alumnos	Profesores de establecimiento	Los docentes Darán cuenta del progreso de las actividades programadas en el PME	Evaluaciones de los alumnos
Realizar cuenta pública.	Reunión anual para analizar los distintos puntos de la Cuenta Pública, analizando los aspectos que se deben mejorar para el buen funcionamiento de la Unidad Educativa	Integrantes del Consejo Escolar	Registro en libro de actas	Mejorar el proceso de Enseñanza Aprendizaje
Integrar a la comunidad escolar en las actividades académicas del establecimiento	Participación de toda la comunidad escolar en las diversas actividades del Establecimiento tanto curriculares como extracurriculares.	Todos los estamentos del consejo escolar liderados por el profesor Encargado de Dirección.	Análisis en las reuniones de consejo escolar y registro en el libro de actas.	Mejorar la buena convivencia escolar entre todos los miembros de la unidad educativa
Promover y mejorar la asistencia de los alumnos del establecimiento	Se premiará al curso que presente mejor asistencia al término de cada semestre.	Profesor encargado de dirección	Mejorar la asistencia de los niños. Y la subvención escolar	Mayor asistencia de los niños a clases y por consiguiente mayor rendimiento académico.

**POR DECISION DEL SOSTENEDOR ESTE CONSEJO NO TIENE
CARACTER RESOLUTIVO**

La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter Resolutivo será la siguiente:

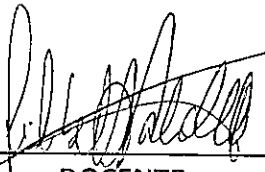
Una copia de la presente Acta será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de Actas del Consejo.

FIRMAS

R.SOSTENEDOR
Fernando Silva .
7.023275-8



DIRECTOR (S)
Victoria Muñoz Soto



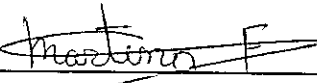
DOCENTE
Lilibett Valdés



CENTRO DE PADRES
Prosperina Díaz H



ASISTENTES EDUCACIÓN
Santiago Pérez T



CENTRO DE ALUMNOS
Martina Fuentes S.

Pocillas, 05 de Abril de 2017.-